

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 076-2024-CENARES/MINSA-
"REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2025 - 02 ÍTEMS"

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-CS-SIE N° 076-2024-CENARES/MINSA
		Fecha del informe	14 de enero de 2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	AMALIA ESTELA SÁNCHEZ ALVA Ejecutiva Adjunta I Oficina de Administración	
3	ANTECEDENTES		
	<p>Con fecha 05 de diciembre de 2024 se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 076-2024-CENARES/MINSA cuyo objeto de convocatoria es el "REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2025 - 02 ÍTEMS".</p> <p>Conforme al cronograma del referido procedimiento de selección, del 10 al 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el registro de participantes; verificándose a través de la actividad registrar participante (Electrónica) del seace el registro de seis (6) proveedores: DIMEXA S.A, HANI SRL, LABORATORIOS AC FARMA S.A, SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C., IMPORTACIONES ALPES PERÚ S.A.C. Y MSN LABS PERÚ S.A.C..</p> <p>En el mismo periodo se llevó a cabo la presentación de ofertas verificándose a través de la actividad presentación de ofertas (Electrónica) del seace que para el ítem 2 - TAMOXIFENO (COMO CITRATO) 20 MG TABLETA solo existe una (1) oferta presentada por DIMEXA S.A..</p> <p>Por tanto, el comité de selección declara desierto el ítem 2 del citado procedimiento de selección, en aplicación al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: <i>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</i>.</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2025 - 02 ÍTEMS"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 076-2024-CENARES/MINSA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ítem 2	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Solo existe una (01) oferta para el ítem 2.		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, se solicitó mediante correos electrónicos de fecha 27 de diciembre de 2024, a las empresas IMPORTACIONES ALPES PERÚ S.A.C., LABORATORIOS AC FARMA S.A., JRM MEDICAL S.A.C.; quienes participaron en la Indagación de Mercado y registrados como participantes, remitan información con las razones que impidieron la no participación en el ítem 2 del citado procedimiento de selección.		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto del ítem 2 pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	De la solicitud de información requerida a los proveedores indicados en el numeral 6, no se obtuvo respuesta con los motivos que impidieron la no participación en dicho ítem.	X
	7.2	No se cuenta con dos (02) ofertas válidas para el ítem 2.	X

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
 TRAMITE DOCUMENTARIO

14 ENE, 2025

2025-0011406

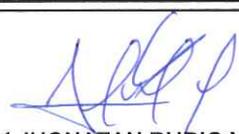
RECIBIDO

Exp. N°: FOLIOS: **2**

HORA: **15:52** FIRMA: *[Handwritten signature]*

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 076-2024-CENARES/MINSA-
"REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2025
02 ÍTEMS"**

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria; se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad del bien (item 2- TAMOXIFENO (COMO CITRATO) 20 MG TABLETA).</p> <p>2.- Sólo en caso de considerar la implementación de medidas correctivas y se modifique algún extremo del expediente de contratación se requiere gestionar una nueva aprobación del expediente.</p> <p>3.- Evaluar si la nueva convocatoria se realizará a través de una Adjudicación Simplificada, en concordancia con el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, que señala: <i>"Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada (...)"</i>.</p>
----------	--

9	 ROSA JENIFER SALAZAR SALAZAR DNI: 41266526 Nombre y firma del presidente Titular	
	 JANINA JANETH GUIOP SHAPIAMA DNI: 44380703 Nombre y firma del primer miembro titular	 TOMMY JHONATAN RUBIO YRRAZABAL DNI: 44132818 Nombre y firma del segundo miembro titular